

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2015, de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

Expte. 413/14.

La Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 326/14, de 12 de septiembre, dictada por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Almería, establece las características del puesto de trabajo Monitor Escolar código 13076910.

Posteriormente a instancias de la Consejería de Educación Cultura y Deporte se interesa modificación de la Resolución citada, para poder llevar a cabo el adecuado cumplimiento de la Resolución judicial, debiendo introducir la siguiente modificación en las características del puesto de trabajo citado:

Se establece en la denominación, la de Monitor Escolar de Zona, en el Centro de destino el Centro de Profesorado «Almería III» y en Otras características una jornada parcial de 16 horas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos, efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de la Dirección General de Planificación y Organización de los Servicios Públicos de 10 de diciembre de 2014, en los términos indicados en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y dar traslado de la misma a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.

Sevilla, 27 de febrero de 2015.- La Directora General, María Teresa Castilla Guerra.

**ANEXO (413/14)**

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm. A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C. E. RFIDP	C. Especifico	EUROS		

CENTRO DIRECTIVO: D.T. EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE AL

CUEVAS DEL ALMANZORA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "ALMERIA III "

AÑADIDOS

13076910 MONITOR/A ESCOLAR DE ZONA..... 1 L PC,S III 00 XX--- 2.450,28 CUEVAS DEL ALMANZORA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 16 H/S

CENTRO DESTINO: COL. ED. INF. Y PRIM. N. SRA. DE LA CABEZA

MARIA

SUPRIMIDOS

13076910 MONITOR/A ESCOLAR..... 1 L PC,S III 00 XX--- 2.450,28 MARIA Fijo-Discontinuo JORN.PARCIAL: 8 H/S